



Invitación Consecutivo No.:

ILG206

De: (Año)

2014

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR	CALIFICACIÓN OBTENIDA		
			LUZ PIEDAD MONROY	(Nombre PROPONENTE 2)	(Nombre PROPONENTE 3)
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la Oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación.	CUMPLE RECHAZO (Marcar X) / (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE	-	-
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación.	CUMPLE RECHAZO (Marcar X) / (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE	-	-
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE RECHAZO (Marcar X) / (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE	-	-
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CUMPLE/ RECHAZO			
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un oferente)	OFERTA ECONÓMICA	Se le asignarán 100 puntos al oferente que presente la oferta con menor valor en pesos y a los demás se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres simple.	100	-	-
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		100 PUNTOS	(100) puntos	() puntos	() puntos

ANTECEDENTES:

1. El día 06 de Mayo de 2014, se realizó la publicación en la página web de la invitación pública ILG206.
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 12 de Mayo de 2014.
3. A la fecha de cierre, presentaron propuestas los siguientes proponentes: LUZ PIEDAD MONROY.
4. El día 13 de Mayo se publicó el informe preliminar de la invitación pública No ILG206, el cual no tuvo observaciones por tal razón se escogió a la proponente LUZ PIEDAD MONROY.

CONCLUSIÓN: El proponente seleccionado es LUZ PIEDAD MONROY, teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación, y obtuvo el mayor puntaje.

Fecha de elaboración: 14 del Mayo de 2014.


MARIA DEL ROSARIO MANZANO
Firma


MARIA DEL ROSARIO MANZANO
Firma

Notas:

1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador deberá dejar constancia en la conclusión de este informe de evaluación respecto a si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la invitación, dejando constancia en este formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.